

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2018



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Magistrada Consejo Seccional

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Magistrado Consejo Seccional

MARGARITA ROSA LÓPEZ ESTUPIÑÁN
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
I. PRESENTACIÓN	6
II. OBJETIVOS	7
III. GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA	8
1. CONFORMACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA	8
2. MOVIMIENTO DE PROCESOS EN DESPACHOS – VIGENCIA 2016	10
3. ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	10
3.1 Convocatoria 2 de empleados de Consejos y Direcciones Seccionales	10
3.2 Convocatoria 3 de empleados de tribunales, Juzgados Y Centros de Servicios	11
3.3 Seguimiento a vacantes	11
3.4 Resoluciones de Escalafón	12
3.5 Solicitudes de traslado	12
4. TURNOS DE HABEAS CORPUS Y CONTROL DE GARANTÍAS	12
5. REORDENAMIENTO JUDICIAL	13
6. CONTROL DE RENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES	14
7. PERSPECTIVA DE GÉNERO	14
8. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL	20

9. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS	21
10. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR	22
11. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS TEMPORALES FUERA DE JURISDICCIÓN EN CASOS JUSTIFICADOS	22
12. PERMISOS DE ESTUDIOS	23
13. GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS	23
14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS	23
15. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	24

LISTA DE CONTENIDO DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Jurisdicción Ordinaria	13
Tabla 2. Jurisdicción Contenciosa Administrativa	15
Tabla 3. Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena	15
Tabla 4. Sala Jurisdiccional Disciplinaria	15
Tabla 5. Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial	15
Tabla 6. Demanda de procesos por jurisdicción año 2016	16
Tabla 7. Comparativo de trámites realizados en el Registro Nacional de Escalafón	19
Tabla 8. Turnos de control de garantías	20
Tabla 9. Turnos de habeas corpus	21
Tabla 10. Propuesta Jurisdicción Ordinaria	22
Tabla 11. Propuesta Jurisdicción Contenciosa Administrativa	25
Tabla 12. Propuesta Sala Jurisdiccional Disciplinaria	26
Tabla 13. Propuesta Sala Administrativa	26
Tabla 14. Número de servidores judiciales Seccional Magdalena por Género	30
Tabla 15. Relación de vigilancias judiciales administrativas por Despacho	31
Tabla 16. Relación de resoluciones con autorizaciones para Contratar	31
Tabla 17. Relación de resoluciones con autorización de residencias Temporales	32
Tabla 18. Relación de resoluciones con permisos para estudios	32
Tabla 19. Comparativo de trámites realizados del registro Nacional de Abogados	34
Tabla 20. Matriz de comunicaciones Seccional Magdalena – año 2016	39

I. PRESENTACIÓN

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena se permite socializar a través del presente informe, la gestión realizada por esta entidad y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual está enmarcado dentro de los lineamientos legales, institucionales y normativos vigentes.

Este informe invita al lector a navegar a través de las diferentes actividades llevadas a cabo en las dependencias administrativas de la seccional Magdalena e invita a visualizar el logro de los objetivos propuestos para la vigencia 2017. Cada actividad planificada desde la alta dirección y llevada a cabo con el compromiso de los servidores judiciales, están particularizadas en el Plan Operativo de la Seccional que se desprende del Plan Sectorial de Desarrollo 2015 – 2018 y se encuentran enmarcadas dentro de un contexto orientado a la satisfacción de los usuarios de los servicios que presta la entidad, al cumplimiento de la misión institucional, a la comunicación con la comunidad, a la implementación de buenas prácticas de gestión administrativa, al fortalecimiento de los principios de visibilidad y transparencia; todo lo anterior con un enfoque basado en riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cierre del año 2018 en cuanto a la gerencia de la administración de justicia en el Departamento del Magdalena es satisfactorio su resultado, el cual está soportado en la gestión desarrollada por la corporación, el esfuerzo de todos los servidores judiciales, el compromiso de la alta dirección y de los líderes de cada proceso, el ingreso del personal producto del concurso de méritos, la asignación de roles, y los recursos financieros, de infraestructura física y tecnológica.

II. OBJETIVOS



- **OBJETIVO GENERAL**

Comunicar a la alta dirección de la entidad a nivel central, servidores judiciales, usuarios de los servicios de la Rama Judicial, partes interesadas y a la ciudadanía en general, los resultados de la gestión de la gerencia de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Santa Marta, la gestión del talento humano, la optimización de los recursos administrativos, la consecución de los recursos financieros, la mejora de la infraestructura física y tecnológica, el fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente - SIGCMA, así como el cumplimiento en la ejecución del Plan Operativo Seccional que se ampara en Plan Sectorial de Desarrollo, dentro del marco de las políticas estratégicas, objetivos institucionales, para facilitar el control social, la accesibilidad del servicio y la transparencia en las actuaciones públicas.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Los objetivos específicos definidos para la Seccional Magdalena a través de su informe de gestión, son los definidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, los cuales se logran con la gestión realizada desde el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, y son:

- a) Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial,
- b) Fortalecer la calidad de las decisiones judiciales,
- c) Fortalecer el acceso a la justicia,
- d) Fortalecer la confianza, la visibilidad y la transparencia; y
- e) Propender al fortalecimiento Institucional.

III. GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

A continuación el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, se permite emitir el balance de la administración judicial en el Distrito Judicial de Santa Marta.

1. CONFORMACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Figura 1. Distrito Judicial de Santa Marta

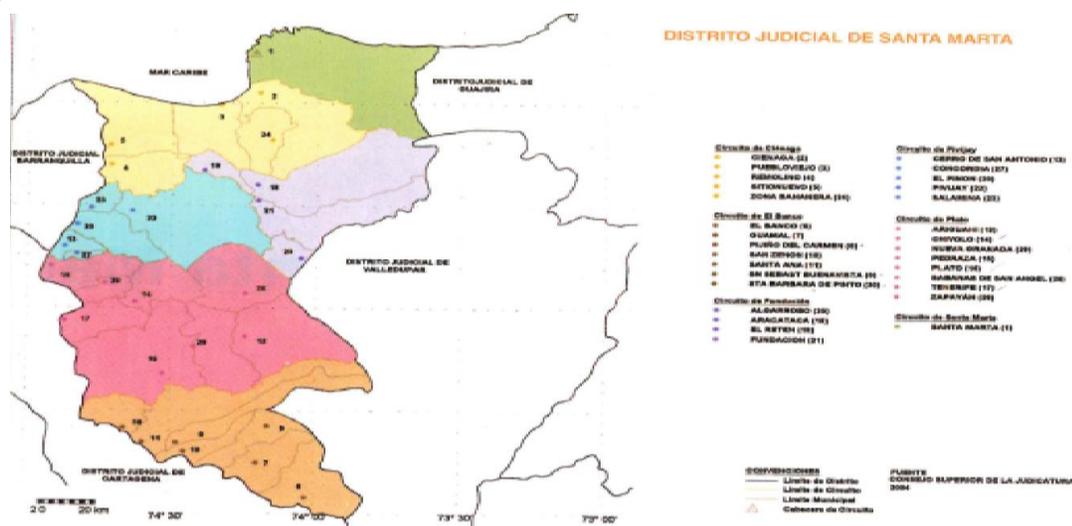


Tabla 1: Jurisdicción Ordinaria

TRIBUNAL	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	No DESPACHOS
Distrito Judicial de Santa Marta	Santa Marta	Sala Civil Familia	5
		Sala Laboral	4
		Sala Penal	3
TOTAL			12

CIRCUITO	MUNICIPIO	ÁREA DE ATENCIÓN	No DESPACHOS
Circuito Judicial De Santa Marta	Santa Marta	Civil del Circuito	5
		Restitución de Tierras	4*
		Ejecución de Penas	2
		Penal del Circuito	5
		Penal del Circuito Especializado	2
		Familia	4
		Laboral	5
		Penal Adolescentes Circuito	2
		Civil Municipal	10
		Penal Municipal	8
		Penal Municipal Ambulante (Bacrim)	2
		Penal Adolescentes Municipal	3
		Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	2
		Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1

Circuito Judicial De Ciénaga	Ciénaga	Civil del Circuito	2
		Penal del Circuito	2
		Promiscuo de Familia	2
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	3
	Pueblo Viejo	Promiscuo Municipal	1
	Remolino	Promiscuo Municipal	1
	Sitio Nuevo	Promiscuo Municipal	1
Zona Bananera	Promiscuo Municipal	2	
Circuito Judicial De Fundación	Fundación	Civil del Circuito	1
		Penal del Circuito	1
		Promiscuo de Familia	1
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	2
	Algarrobo	Promiscuo Municipal	1
	Aracataca	Promiscuo Municipal	1
El Reten	Promiscuo Municipal	1	
Circuito Judicial de Pivijay	Pivijay	Promiscuo del Circuito	1
		Promiscuo Municipal	2
	Cerro de San Antonio	Promiscuo Municipal	1
	Concordia	Promiscuo Municipal	1
	El Piñón	Promiscuo Municipal	1
	Salamina	Promiscuo Municipal	1
Circuito Judicial De El Banco	El Banco	Civil del Circuito	1
		Penal del Circuito	1
		Promiscuo de Familia	1
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	2
	Guamal	Promiscuo Municipal	1
	Pijiño del Carmen	Promiscuo Municipal	1
	Santa Ana	Promiscuo Municipal	2
	Santa Bárbara de Pinto	Promiscuo Municipal	1
	San Sebastián de Buenavista	Promiscuo Municipal	1
San Zenón	Promiscuo Municipal	1	
Circuito Judicial De Plato	Plato	Promiscuo del Circuito	1
		Promiscuo de Familia	1
		Promiscuo Municipal	2
	Ariguaní	Promiscuo Municipal	1
	Chivolo	Promiscuo Municipal	1
	Nueva Granada	Promiscuo Municipal	1
	Pedraza	Promiscuo Municipal	1
	Sabanas de San Ángel	Promiscuo Municipal	1
	Tenerife	Promiscuo Municipal	1
	Zapayan	Promiscuo Municipal	1
TOTAL			109

* Mediante acuerdo fue trasladado temporalmente el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Tierras de Sincelejo para que prestara sus servicios en este Distrito Judicial.

Tabla 2: Jurisdicción Contenciosa Administrativa

TRIBUNAL	MUNICIPIO	No DESPACHOS
Administrativo del Magdalena	Santa Marta	4
CIRCUITO	MUNICIPIO	No DESPACHOS
Juzgados Administrativos del Magdalena	Santa Marta	8

Tabla 3: Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	No DESPACHOS
--------------------	------------------	---------------------

Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena	Santa Marta	2
--	-------------	---



Tabla 4: Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CORPORACION	MUNICIPIO	No DESPACHOS
Sala Jurisdiccional Disciplinaria	Santa Marta	2

Tabla 5: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

ENTIDAD	MUNICIPIO	No DESPACHOS
DESAJ Santa Marta	Santa Marta	1

Fuente: Elaboración propia.

2. MOVIMIENTO DE PROCESOS EN DESPACHOS – VIGENCIA 2018

La demanda de procesos que se recepcionaron en los despachos judiciales pertenecientes al Departamento del Magdalena para la vigencia de 2018 fue de 45.814 procesos, de los cuales se tuvieron egresos de 41.959 procesos, lo cual pone de manifiesto que el índice de productividad (relación entre egreso efectivo/ ingreso efectivo) fue del 92%. La información detallada en este numeral corresponde a los reportes de las estadísticas realizados por cada despacho judicial a través del aplicativo SIERJU.

A continuación se discrimina el comportamiento de la demanda de procesos por jurisdicciones.

Tabla No. 6: Demanda de procesos por jurisdicción año 2018.

AÑO	JURISDICCIÓN	CALIDAD DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL	INGRESO EFECTIVO	EGRESO EFECTIVO	ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD
2018	Contenciosa Administrativa	Permanente	5.982	5.250	4.008	76%
	Ordinaria		32.974	40.029	37.603	94%
	Disciplinaria		1192	535	348	65%
TOTAL			40.148	45.814	41.959	92%

Fuente: CSJ – FTPUDAE – SIERJU. Consolidada en Febrero de 2019.

3. ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Según lo señala el numeral 1º del Art. 101 de la Ley 270, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura “...Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura...”.

Durante el año 2017 este Consejo expidió los siguientes actos administrativos:

3.1 CONVOCATORIA 2 DE EMPLEADOS DE CONSEJOS Y DIRECCIONES SECCIONALES

- Vacantes definitivas: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Listas de elegibles: Se emitieron cuatro (4) acuerdos.
- Reclasificaciones: Se emitieron tres (3) resoluciones.

- Recursos: No se presentaron.
- Exclusión de concurso: No se efectuaron.

3.2 CONVOCATORIA 3 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS

- Vacantes definitivas: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Listas de elegibles: Se emitieron diez (10) acuerdos.
- Reclasificaciones: Se emitieron tres (3) resoluciones.
- Recursos: Se resolvió un recurso un (1) resoluciones.

3.3 SEGUIMIENTO A VACANTES

El Consejo Seccional llevó un control permanente de las vacantes que se reportaron por los nominadores y se publicaron las mismas, tanto de jueces como de empleados, a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, en el *Menú: Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales, Seccional Magdalena, Concursos, Convocatorias, "Formatos de Opción de Sede" y "Vacantes Definitivas"*, lo cual permitió a los participantes de los concursos optar a las mismas o a los que están en carrera solicitar traslados. Con respecto a la relación de las vacantes de funcionarios, se trabajó en conjunto con la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo los reportes respectivos.

Como se mencionó anteriormente, las publicaciones de vacantes definitivas fueron de la siguiente manera: doce (12) de la convocatoria 2 (empleados de Consejos y Direcciones Seccionales) y doce (12) de la convocatoria 3 (empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios).

3.4 RESOLUCIONES DE ESCALAFÓN

En relación con el escalafón de la carrera judicial se emitieron por la seccional los actos administrativos de inscripción, actualización y exclusión corresponden las vinculaciones por ingreso a través de los concursos de mérito por traslados o por retiros de los funcionarios y empleados a los despachos judiciales. Estas anotaciones se llevaron en el Registro Seccional de Escalafón y se reportaron periódicamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial para que sean incorporadas en el Registro Nacional de Escalafón.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2018, se expidieron resoluciones de escalafón por medio de las cuales se inscribieron, actualizaron y/o excluyeron a los servidores judiciales, funcionarios y empleados del Registro Nacional de Escalafón, así:

- Resoluciones de inscripción en el escalafón: 37.
- Resoluciones de actualización en el escalafón: 21.
- Resoluciones de exclusión en el escalafón: 5.

Tabla 7: Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Escalafón.

COMPARATIVO			
RESOLUCIÓN	2016	2017	2018
Inscripción	67	37	27
Actualización	15	21	10
Exclusión	12	5	6
TOTAL	94	63	43

Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión Año 2016 Seccional Magdalena.
Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión Año 2017 Seccional Magdalena.

3.5 SOLICITUDES DE TRASLADO

Fueron recepcionadas y tramitadas solicitudes de traslado de empleados y funcionarios, para las cuales se expidieron los respectivos conceptos, de la siguiente manera:

- Despacho Dra. María Gladis Salazar Medina: Se recepcionaron cuatro (4) solicitudes de traslado, siendo emitidas cuatro (4) favorables.
- Despacho Dr. Jairo Saade Urueta: Se recepcionaron dos (2) solicitudes de traslado, siendo emitió uno (1) favorables y uno (1) desfavorables.

4. TURNOS DE HABEAS CORPUS Y CONTROL DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y los reglamentos correspondió en el año 2018 al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, programar los turnos para la prestación de la función de control de garantías y habeas corpus.

Al efecto según lo indica el Acuerdo PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, por medio del cual se definieron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de

Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para los períodos comprendidos del 10/01/2018 a 30/06/2018 y del 1/07/2018 al 31/12/2018, se asignaron los siguientes turnos:

Tabla 8: Turnos de control de garantías.

No. De Acuerdo	Fecha
CSJMAA17-251	29/12/2017
CSJMAA18-9	21/02/2018
CSJMAA18-23	20/06/2018
CSJMAA18-91	17/10/2018
CSJMAA18-95	05/12/2018

Fuente: Elaboración propia.

Al efecto según lo indica el Acuerdo PSAA07-3972 de marzo 13 de 2007, por medio del cual se reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los jueces y magistrados en el territorio nacional y se derogaron unos acuerdos para los períodos comprendidos del 10/01/2018 a 30/06/2018 y del 1/07/2018 al 31/12/2018, se asignaron los siguientes turnos:

Tabla 9: Turnos de habeas corpus.

No. De Acuerdo	Fecha
CSJMAA17-250	29/12/2017
CSJMAA18-22	20/06/2018

Fuente: Elaboración propia.

5. REORDENAMIENTO JUDICIAL

La gestión llevada a cabo desde el proceso de Reordenamiento Judicial contempló la adopción de medidas de redistribución de procesos o asignación de competencias delegadas por normas y reglamentos, de la siguiente manera:

- Acuerdo No. CSJMAA18-11 de abril 4 de 2018, por medio del cual se adopta una medida para asumir las audiencias de imputación solicitadas por la Fiscalía para la descongestión de los delitos contra la familia y se designan los funcionarios que atenderá la misma.
- Acuerdo No. CSJMAA18-21 de junio 13 de 2018, Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de unos despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.
- Acuerdo No. CSJMAA18-26 de junio 22 de 2018, por el cual se suspenden los efectos del Acuerdo CSJMAA18-21 del 2018.
- Acuerdo No. CSJMAA18-29 de Junio 29 de 2018, por medio del cual se dictan disposiciones para la exoneración temporal del reparto de procesos en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta y el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta.
- Acuerdo No. CSJMAA18-31 de Julio 5 de 2018, por el cual se autoriza la conformación de las salas de decisión del H. Tribunal Administrativo del Magdalena.
- Acuerdo No. CSJMAA18-32 de julio 11 de 2018, por medio del cual se redistribuyen procesos en los despachos de oralidad del Tribunal Administrativo de Magdalena.
- Acuerdo No. CSJMAA18-40 de julio 11 de 2018, por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJMAA18-29 del 29 de junio de 2018.

- Acuerdo No. CSJMAA18-44 de julio 25 de 2018, por medio del cual se nivelan procesos entre los juzgados civiles del circuito especializados en restitución de tierras de Santa Marta.
- Acuerdo No. CSJMAA18-45 de julio 25 de 2018, por el cual se revoca lo dispuesto en el Acuerdo CSJMAA18-21 del 2018.

6. CONTROL DE RENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 donde se establecen las funciones de los Consejos Seccionales de la Judicatura, en su numeral 2º se señala que se debe “...Llevar el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante mecanismos e índices correspondientes...”. Teniendo en cuenta lo anterior, en el numeral 8 del mismo artículo, se ratifica que los Consejos Seccionales deben “...Realizar la calificación integral de servicios de los jueces en el área de su competencia...”.

Al efecto, este Consejo se permite manifestar que durante el año 2018, la calificación integral de los servicios de los Jueces, donde se evaluaron los factores de calidad, eficiencia y rendimiento y organización del trabajo, durante el período comprendido de enero 1 de 2017 a diciembre 31 del mismo año se realizaron un total de cuarenta y nueve (49) calificaciones de Jueces durante el año 2018, ya que a través del Acuerdo PCSJA17-10831 de octubre 25 del mismo año.

Además de lo anterior, se efectuaron 76 visitas a los despachos judiciales con el fin de hacer seguimiento a la gestión realizada en las dependencias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. PSAA16-10618, de diciembre 7 de 2016, donde reza “...Dentro del período de evaluación, los Consejos Seccionales de la Judicatura, realizarán visita a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia...”.

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La política de género de la Rama Judicial manifiesta “La administración de justicia no puede ser ajena a este propósito y por ello la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia creó la Comisión Nacional de Género en la Rama Judicial, mediante Acuerdo No. 4552 de 2008, la cual fue instalada el 9 de junio de 2008, con el propósito de promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer de la labor judicial”; más adelante arguye “La Comisión Nacional de Género pretende, respecto a la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la rama judicial, promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y, claro está, en el funcionamiento interno de la Rama Jurisdiccional y de otro lado, busca integrar la perspectiva de género y el principio de la no discriminación por razones de género a la misión, la visión y los objetivos institucionales, a los procesos de planificación estratégica y a los planes anuales operativos. Lo anterior con el fin de dar respuesta a las exigencias internacionales y nacionales para la lucha de la discriminación de género y el adelanto de la mujer; y al compromiso adquirido con la firma del Acuerdo Nacional por la Equidad de Género (2003)”.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el personal del Distrito Judicial de Santa Marta está distribuido de la siguiente manera:

Tabla 14. Número de Servidores Judiciales Seccional Magdalena por género.

SERVIDORES JUDICIALES		
GÉNERO	CANTIDAD	%
Femenino	348	49%
Masculino	361	51%
TOTAL	709	100,00%

Fuente: Sistema Kactus – Área Gestión y Talento Humano

COMITÉ DE GÉNERO SECCIONAL MAGDALENA

El Comité de Género Seccional Magdalena está integrado por los Honorables Magistrados del Consejo Seccional Superior, Jueces y Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta:

Dra. Maria Gladis Salazar Medina	Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura
Dr. Jairo Arturo Saade Urueta	Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura
Dra. Myriam Fernández de Castro Bolaño	Magistrada Sala Civil Familia
Dra. María Victoria Quiñones Triana	Magistrada Tribunal Administrativo
Dra. Martha Lucia Mogollón Zaker	Jueza Juzgado Tercero Administrativo
Dra. Cristina Solano Valencia	Jueza Primero Promiscuo de Familia de Ciénaga
Dra. Tania Victoria Orozco Becerra	Magistrada Sala Disciplinaria
Dra. Margarita Rosa López Estupiñán	Directora Seccional de Administración Judicial – Secretaria

En la actualidad la participación de la mujer en la sociedad ha venido evolucionando de manera eficaz y positiva, involucrándose paso a paso en los procesos de toma de decisiones y ejecución de acciones, en ámbitos privados o públicos siendo capaces de llegar a transformar más la realidad y fomentar el cambio hacia un nuevo modelo social. Por ello la mujer está siendo considerada como un elemento necesario y jugando un papel activo en la construcción de su comunidad, municipio, región, país e incluso del planeta y las mujeres somos absolutamente necesarias en ese esfuerzo colectivo.

Realizando apertura del año 2018 la Doctora Yaens Lorena Castellón Giraldo presenta renuncia como Presidenta del Comité, a su vez se propone en su reemplazo a la Doctora Cistina Solano Valencia, Juez Primero Promiscuo de Familia de Cienaga-Magdalena.

El Plan de Trabajo 2018, es presentado por la Doctora Cristina Solano Valencia, mediante el cual manifestó propuestas para dar a conocer el enfoque del comité de género en los diferentes Circuitos del Magdalena: El Banco, Cienaga, Plato, Pivijay y Fundación.

El día 8 de marzo en el cual se conmemora el día internacional de la Mujer, se llevó un homenaje a las Funcionarias y Servidoras Judiciales, en las instalaciones del Edificio Juan Benavides Macea, donde participaron activamente en una charla, desayuno, recreación y serenata.





El Comité Seccional del Magdalena hizo parte activa prestando apoyo organizacional, logístico y de seguridad a la realización del Evento del XV Conversatorio Nacional de Género del 1° al 3 de noviembre. Para tal efecto, contó con la participación de personal expertos Internacionales, Nacionales y Regionales del campo del derecho y de los derechos de las mujeres, con experiencia académica y/o que hayan ocupado altos cargos en las cortes de justicia y otros Organismos Internacionales de Derechos Humanos.



El evento partió del conocimiento de la Igualdad como un derecho fundamental de las sociedades democráticas y la realización de los derechos humanos de las mujeres teniendo como eje la reflexión sobre la interseccionalidad por condición de género, raza, etnia y orientación sexual.

Durante la campaña de sensibilización “Pongámonos fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”, se instaló en las entradas del Palacio de Justicia y Dirección Ejecutiva Seccional, banderas de color naranja alusivas a la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer y el Día Internacional de los Derechos Humanos.



PALACIO DE JUSTICIA



***DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL***

Desde hace demasiado tiempo, la impunidad, el silencio y el estigma han permitido que la violencia contra las mujeres aumente hasta alcanzar proporciones de pandemia: una de cada tres mujeres en todo el mundo sufre violencia de género.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las

que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

Entre otras actividades realizadas por el comité fueron la divulgación de los siguientes circulares:

1. Las listas de verificación en género, herramienta para los funcionarios judiciales que le facilita la consulta de las normas nacionales e internacionales. (Circular CSJC18-1 del 24 de mayo de 2018 del despacho de la Magistrada Gloria Stella López Jaramillo).
2. El consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena expidió la Circular CSJMAC18-61 del 7 de septiembre de 2018, mediante la cual divulgo la circular PCSJC18-22 del 30 de agosto de 2018, del despacho de la doctora Gloria Stella López Jaramillo, en el cual pone en conocimiento a los despachos judiciales lo dispuesto en la sentencia de tutela T-338 del 2018, sobre la protección especial de la mujer contra la violencia y perspectiva de género en la administración de justicia.

8. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla desde el nivel central planifica y divulga a las seccionales su plan de formación y capacitación anual, apoyándose en los Consejos Seccionales de la Judicatura en aspectos tales como: promoción, coordinación y supervisión de los diferentes eventos de formación y capacitación de su portafolio de servicios.

Durante el año 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena representado por el líder del proceso de Gestión de la Formación Judicial, se encargó de toda la logística de los eventos realizados en esta seccional, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN		SEDE	DISTRITOS CONVOCADOS	CIRCULAR
	INICIO	FIN			
Curso de Formación Especializada (Juzgados para Adolescentes)	06/12/2018	07/12/2018	SANTA MARTA	SANTA MARTA	EJC18-113 ALCANCE DE LA CIRCULAR EJC18-87
Taller sobre trata, abuso y explotación sexual de la niñez (Especialidad Penal y Civil)	23/10/2018	23/10/2018	SANTA MARTA	SANTA MARTA	EJC18-96
Conversatorio sobre perspectiva de género (todas la Especialidades) y obligatorio para la especialidad familia.	02/11/2018	02/11/2018	SANTA MARTA	SANTA MARTA	EJC18-95 – EJC18-116
Conversatorio Sobre Justicia Restaurativa	29/11/2018	30/11/2018	SANTA MARTA	MAGDALENA – BARRANQUILLA - GUAJIRA	EJC18-85
Conversatorio Nacional sobre Comité Panitario de	12/10/2018	12/10/2018	SANTA MARTA	SANTA MARTA – BARRANQUILLA	EJC18-98 (NO SE LLEVARA A CABO EN

Salud Ocupacional (TODOS LOS EMPLEADOS)				- SINCELEJO - VALLEDUPAR	ESTA CIUDAD PENDIENTE POR LA CIRCULAR QUE LO INFORME)
Curso de Formación en competencias administrativas (CONSEJOS SECCIONALES)	18/09/2018	19/09/2018	CARTAGENA	SANTA MARTA- CARTAGENA – SAN ANDRES – BARRANQUILLA – SINCELEJO - VALLEDUPAR	EJC18-98 *
Taller/ Conversatorio Regional de formación sobre prevención del daño antijurídico originado en la decisión judicial	19/10/2018	19/10/2018	SANTA MARTA	SANTA MARTA- CARTAGENA- SAN ANDRES – BARRANQUILLA – SINCELEJO - VALLEDUPAR	EJC18-98 (EMPLEADOS – EJC18-146(JUECES)
Curso de Formación Judicial en Ley 1437 de 2011 y Manejo de Audiencias (DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)	29/10/2018	30/10/2018	SANTA MARTA	CESAR – MAGDALENA - GUAJIRA	EJC18-132
Curso de Formación Judicial para Magistrados Jueces y Empleados de la Especialidad en Restitución de Tierras	18/10/2018	19/10/2018	SANTA MARTA	CARMEN DE BOLIVAR CARTAGENA – SANTA MARTA – SINCELEJO - VALLEDUPAR	EJC18-129 V
Taller Un Compromiso con la Sociedad EL LADO HUMANO DEL SERVIDOR JUDICIAL	15/11/2018 16/11/2018 17/11/2018		SANTA MARTA	SANTA MARTA Y RIOHACHA	

9. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS

Dando cumplimiento al numeral seis del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y aplicando lo regulado por el honorable Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PSAA11-8716 de 2011, se practicaron dentro del Distrito Judicial de Santa Marta, 124 Vigilancias Judiciales Administrativas atendiendo las quejas de los interesados. Las Vigilancias Judiciales Administrativas mencionadas anteriormente, fueron repartidas entre los dos (02) Honorables Magistrados de este Consejo Seccional de la Judicatura, para que se diere solución a las peticiones de los quejosos, por lo que en detalle se relaciona que fueron resueltas de la siguiente manera:

Tabla 15: Relación de vigilancias judiciales administrativas por despacho.

DESPACHO	TOTAL VIGILANCIAS	APERTURADAS	PRELIMINARES
Dra. María Gladis Salazar Medina	100	9	91

Dr. Jairo Arturo Saade Urueta	89	0	89
TOTAL	189	9	180

Fuente: Elaboración propia.



10. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena durante el año 2018, expidieron un total de diecisiete (17) acuerdos autorizando a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y el artículo 3º, para celebrar contratos tales como arrendamiento, servicio de vigilancia, aseo y seguridad privada entre otros, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 16: Relación de Acuerdos con autorizaciones para contratar.

No. De Acuerdo	Fecha	Finalidad
CSJMAA18-2	25/01/2018	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAA18-3	25/01/2018	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAA18-10	28/02/2018	Papelería y Útiles Oficina
CSJMAA18-15	15/05/2018	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAA18-18	30/05/2018	Prorroga de Aseo
CSJMAA18-20	30/05/2018	Seguridad Privada
CSJMAA18-25	20/06/2018	Adecuaciones locativas
CSJMAA18-27	27/06/2018	Adecuaciones locativas
CSJMAA18-28	27/06/2018	Plan Eléctrica
CSJMAA18-46	26/07/2018	Adecuaciones locativas
CSJMAA18-71	19/09/2018	Prorroga de Seguridad
CSJMAA18-72	19/09/2018	Prorroga de Aseo
CSJMAA18-74	25/09/2018	Seguridad Privada
CSJMAA18-75	26/09/2018	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAA18-76	26/09/2018	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAA18-77	26/09/2018	Contrato de Aseo
CSJMAA18-78	26/09/2018	Arriendo Bienes Inmuebles

Fuente: Elaboración propia.

11. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS TEMPORALES FUERA DE JURISDICCION EN CASOS JUSTIFICADOS

Durante el año 2018 se recibieron siete (7) solicitudes de autorización para residir en un lugar diferente al de su trabajo de Funcionarios y Servidores Judiciales del Distrito Judicial, emitiendo este Consejo Seccional las diferentes Resoluciones de la siguiente manera:

Tabla 17: Relación de resoluciones con autorización de residencias temporales.

No. De Resolución	Fecha	Servidor Judicial
CSJMAR18-131	07/06/2018	Camilo Laborde Álvarez
CSJMAR18-132	07/06/2018	José Lobato Silva
CSJMAR18-230	02/10/2018	Stefany Reatiga Ullo
CSJMAR18-254	24/10/2018	Jayaira Navas Iborra
CSJMAR18-257	31/10/2018	Henry Ortiz Portillo

CSJMAR18-259	31/10/2018	Liliana Cantillo Sirtori
CSJMAR18-260	31/10/2018	María Pérez Hernández

Fuente: Elaboración propia.

12. PERMISOS DE ESTUDIOS

Durante el año 2018, y de acuerdo a solicitudes de diferentes servidores judiciales, se expidieron siete (7) Resoluciones, por medio de las cuales se concedió permiso especial de estudios así:

Tabla 18: Relación de resoluciones con permisos para estudios.

No. De Resolución	Fecha	Servidor Judicial
CSJMAR18-21	07/02/2018	Jessica Storino Hernández
CSJMAR18-24	07/02/2018	Ciro Castrillón Sánchez
CSJMAR18-35	14/02/2018	Juan Díaz Ruiz
CSJMAR18-37	14/02/2018	Sibil Rudas Gonzalez
CSJMAR18-83	04/04/2018	Laurentina Mindiola Vasquez
CSJMAR18-107	25/04/2018	Tina Balaguera
CSJMAR18-155	05/07/2018	Diana Martínez Cudirs
CSJMAR18-175	25/07/2018	Jorge Linero Diaz
CSJMAR18-186	15/08/2018	Tina Balaguera Torne
CSJMAR18-192	23/08/2018	Ricardo Bolaño
CSJMAR18-245	18/10/2018	Carlos Morelli Perez

Fuente: Elaboración propia.

13. GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS

El Distrito Judicial de Santa Marta perteneciente al Departamento del Magdalena durante el año 2018 tuvo un registro de dieciocho (18) Magistrados y ciento dieciséis (116) Jueces, dando un total de 134 despachos judiciales permanentes. Cada despacho realizó trimestralmente, en fechas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, sus respectivos reportes de estadísticas de procesos en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, y el promedio de registro oportuno de las mismas fue tan sólo del 70%, por diversos motivos, entre ellos los inconvenientes presentados en la plataforma, problemas en la conexión a internet en algunos despachos.

14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

Para realizar la inscripción en el Registro Nacional de Abogados, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, recepcionó y dio trámite a solicitudes impetradas por los usuarios del servicio durante el año 2018 de la siguiente manera:

- **Trámite de Tarjetas Profesionales.** Se tramitaron 193 solicitudes.
- **Trámite de Duplicado de Tarjeta Profesional.** Se tramitaron 35 solicitudes.
- **Trámite de Prácticas Jurídicas.** Se tramitaron 67 solicitudes para el reconocimiento de Prácticas Jurídicas.
- **Trámite de Licencias Temporales de Abogado.** Se tramitaron 47 solicitudes.

Tabla 19: Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Abogados.

COMPARATIVO			
TRÁMITE	2016	2017	2018
Tarjeta Profesional	145	193	245
Duplicado	43	35	57
Prácticas Jurídicas	85	67	118
Licencias Temporales	40	47	41
TOTAL	313	342	461

15. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El soporte del proceso de Comunicación Institucional es la generación de mecanismos pertinentes para fortalecer la imagen de la institución tanto a sus usuarios internos como externos, a través de la divulgación de la información de su gestión por medio de canales de comunicación eficaces, ya sean físicos o virtuales, propendiendo a la visibilidad, transparencia, credibilidad e impacto.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, materializó el Plan de Comunicaciones Nacional, por medio de la Matriz de Comunicaciones de la seccional, la cual alcanzó un 100% de cumplimiento durante el año.

Tabla 20: Matriz de Comunicaciones Seccional Magdalena – Año 2019

Fuente: Elaboración propia.

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES		
		ROL	PROCESO	ENCARGADO
Informar, Toma de Decisiones, Políticas de Planeación de la Organización	Acuerdos, Circulares, resoluciones. Correo electrónico Institucional y Página Web de la Rama Judicial	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA
Transferencia de la documentación, eficacia, efectividad y transparencia	Comunicaciones oficiales. Correo electrónico Institucional y a través de la secretaría de la Sala Administrativa y el sistema Sigobuis.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA
Resultados de reuniones	Órdenes del día / actas y Tableros de resultados.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA

<p>Aprovechar la inmediatez de los correos institucionales</p> <p>Posibilitar la transmisión de la información de manera simultánea y masiva.</p>	<p>Remitir por este medio circulares, acuerdo de carácter general a los municipios del Distrito Judicial de santa marta y también a los usuarios que desean respuesta por esa vía.</p>	<p>COORDINADOR DE COMUNICACIONES</p>	<p>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA</p>
<p>Incrementar la accesibilidad Ofrecer información de los servicios a través de los PQR.</p> <p>Promover la participación Simplificar los trámites administrativos con respecto a los tramites de prescripción en el sistema Sirna.</p>	<p>Información de interés general trámites internos. Página Web de la Rama Judicial</p>	<p>COORDINADOR DE COMUNICACIONES</p>	<p>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA</p>
<p>Informar, plasmar conocimientos, procedimientos, planes, instrucciones, etc.</p>	<p>información de carácter divulgativo, planes, manuales, protocolos, cartelera, folletos, etc.</p>	<p>COORDINADOR DE COMUNICACIONES</p>	<p>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA</p>
<p>Favorecer las relaciones interpersonales y fomentar la participación Tomar decisiones de forma consensuada Facilitar la planificación de actividades desarrolladas o pendientes de abordar. Reducir las barreras propias de la comunicación.</p>	<p>Información sobre cualquier cuestión de trabajo, se establece debate y, en su caso, se proponen sugerencias y soluciones. Convocatoria según procedimiento. Reuniones de trabajo</p>	<p>COORDINADOR DE COMUNICACIONES</p>	<p>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA</p>